

Normas de convivencia generales del centro.

Normas generales de organización y funcionamiento

Régimen de Entradas y Salidas.

1. Las puertas del centro se abren cada día a las 8.00 horas. Las clases comienzan a las 8.15 horas. Se cerrarán las puertas a las 8.25 horas. Los/as alumnos/as que entren después de esa hora, no podrán entrar a clase hasta la siguiente hora, y tendrán que pasar por conserjería y firmar en el control de entrada, indicando el motivo del retraso, con tres retrasos injustificados se impondrá un parte de incidencia, cuya sanción es la asistencia al aula de estudio de los martes por la tarde. El alumnado mayor de edad entrará al centro en cualquier momento, así como el alumnado de postobligatoria con matrícula parcial que no necesitarán venir acompañados de ningún adulto.
2. Durante toda la jornada escolar el alumnado sólo podrá entrar o salir del centro por motivos médicos, de carácter oficial, o por incidente grave de un familiar, y será siempre necesaria la presencia del tutor/a legal. La incidencia quedará registrada por parte del profesorado de guardia, en el control, que de salida de alumnado que hay en la sala de guardia. En caso de que el tutor/a legal del alumno/a no pueda venir a recogerlo/a será el Equipo Directivo el responsable de autorizar dicha salida previa autorización telefónica de la familia.
3. Durante los recreos y a cualquier hora, los/as alumnos/as mayores de edad podrán salir del centro, exhibiendo el DNI.
4. Si un/a alumno/a necesita abandonar el centro por indisposición, el profesorado de guardia contactará con los padres para que vengán a recogerlo/a. dicha salida se registrará en el control de incidencias de entradas y salidas. En caso de no localizar a nadie, se analizará la necesidad o no de acompañar al alumno/a al Centro de Salud, siendo el profesorado de guardia el encargado de llevar al alumno/a.
5. La salida del centro será a las 14.45 horas, ningún alumno/a saldrá del aula antes de que suene el timbre. Cuando suene el timbre, los/as alumnos/as colocarán la silla en posición contraria sobre la mesa, cerrará las ventanas, y recogerá los papeles, dejando su sitio limpio y ordenado.

Calendario y horario escolar:

1. El calendario del curso académico, modelo de jornada escolar y horario del Centro se establecerá de acuerdo a la propuesta de calendario oficial de la Delegación Provincial y a las fiestas locales.
2. Los horarios de clase y las actividades serán confeccionados por el Equipo Directivo con arreglo a las necesidades pedagógicas y organizativas del Centro.
3. Los horarios de Centro que no estén relacionados con la actividad académica, como Secretaría, uso de instalaciones, etc. se darán a conocer en el tablón de anuncios del Centro o mediante las correspondientes circulares.
4. Todo lo recogido en los apartados anteriores se especificará y concretará en el Plan de Centro.

Comienzo, desarrollo y finalización de las clases.

1. El horario del centro será de 8.15 h. a 14.45 h. Siendo las sesiones de clase de 60 minutos y el recreo de 30 minutos (de 11.15 h. a 11.45 h.).
2. Las clases comenzarán según el horario elaborado por la Jefatura de Estudios para cada curso.
3. Una vez comiencen las clases no deberá haber ningún alumno/a en el pasillo. No se puede expulsar a los/as alumnos/as a los pasillos con la finalidad de no dificultar el derecho a la educación de las aulas adyacentes.
4. Especial puntualidad en la hora de entrada y salida. Finalizada la jornada, el profesor/a de la última hora de clase vigilará que el alumnado deje las sillas encima de las mesas para facilitar las labores de limpieza del aula, las ventanas cerradas y las luces apagadas.
5. Entre clase y clase sólo se toca un timbre y es imprescindible que transcurra el mínimo tiempo posible desde la salida de un/a profesor/a y la entrada de otro/a, con el fin de evitar la movilidad del alumnado y el desorden tanto dentro del aula como en los pasillos.
6. El alumnado no podrá salir al pasillo entre clase y clase.
7. No se permitirá salir al alumnado al servicio durante el desarrollo de las clases, salvo en casos muy excepcionales, y en caso de que se permita salir al servicio se hará de manera individual.
8. En caso de faltar algún profesor/a, los/as alumnos/as deberán permanecer en su aula donde serán atendidos por el profesorado de guardia.

✚ Régimen de funcionamiento durante las clases. Puntualidad.

1. Las aulas serán abiertas por el profesor/a correspondiente y deberán quedar cerradas antes del recreo, y al finalizar la jornada escolar.
2. El alumnado no podrá salir a los servicios en los cambios de clase. En el caso de que un/a alumno/a tenga necesidad de salir por causas reales, solicitará permiso al profesor/a que entra y éste/a anotará su nombre en el parte para que quede constancia de la salida. Nunca podrán salir dos alumnos/as conjuntamente al servicio.
3. En las horas de clase los alumnos/as no podrán estar fuera de sus respectivas aulas, no debiéndose permitir la salida de clase a ningún alumno/a, salvo en caso de extrema necesidad.
4. Cuando algún alumno/a interfiera de forma sistemática e injustificada la marcha de la clase, el profesor/a podrá suspenderle del derecho de asistir a dicha clase, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Mandar al alumno/a con el delegado/a de grupo a la sala de guardia.
 - b. Enviar al delegado/a del grupo a avisar al profesor/a de guardia para que venga al aula a recoger al alumno/a.
 - c. Mandar al alumno/a expulsado directamente a la sala de guardia.
 - d. Un/a alumno/a se mandará a la sala de guardia cuando tenga el parte correspondiente y la tarea indicada que deberá realizar en la sala de guardia, el profesor/a de guardia deberá comprobar en intranet que dicho parte está puesto.
5. Excepto en casos estrictamente necesarios, no se interrumpirán las clases por parte del personal no docente, del profesorado ni del alumnado.
6. Cuando sea necesario dirigirse a algún grupo para comunicarles algo, llamar a algún alumno/a, consultar algo al profesor/a, etc. Se procurará hacerlo en los minutos finales de la hora o al término de la misma, con el fin de que se interfiera lo mínimo posible en la marcha de la clase.
7. Las personas que no pertenezca al centro, en horario lectivo, no podrán permanecer en las zonas de recreo ni en sus instalaciones. Los/as conserjes serán los encargados de controlar el acceso de personas al centro. El profesorado se encargará de comunicarles dicha prohibición, y en caso de no ser atendida, el Equipo directivo lo comunicará a la Guardia Civil o Policía Local.
8. Los/as alumnos/as deberán traer todo el material necesario para trabajar en clase. No se permitirá nunca la salida de clase para pedirlo a otros compañeros/as. El incumplimiento es una falta anotada en el parte de incidencias y la reiteración es conducta contraria a las normas de convivencia.
9. Como norma general, no se permitirá las salidas del centro (salvo enfermedad,...). Jefatura de Estudios autorizará la salida de los/as alumnos/as del recinto escolar sólo si se presentan los padres a recogerlo que deberán firmar el papel de salida del centro. En caso de enfermedad será comunicado por teléfono a sus padres o familiares para que pasen a recoger al alumno/a. Se anotará en el parte de incidencias. Al alumnado de Bachillerato y CC.FF. que nos sea mayor de edad y que tenga autorización por escrito de sus padres (según el modelo del centro), se les permitirá salir a última hora en caso de que falte algún/a profesor/a.
10. Los padres de alumnos/as se harán cargo del coste de los desperfectos o sustracción causados por su hijo/a en el mobiliario, materiales y dependencias del Centro.
11. Se considera falta la sistemática actitud pasiva del alumnado en la realización de las actividades y a las orientaciones del profesor/a.

Funcionamiento en los cambios de clase. Puntualidad:

1. En los cambios de clase los/as alumnos/as permanecerán en el aula, si un/a alumno/a sale del aula en el cambio de clase, se le sancionará con un parte de incidencia, si un/a alumno/a debe ir al servicio, esperará la llegada del profesor/a para pedir permiso.
2. Si los/as alumnos/as deben cambiar de aula (informática, laboratorios, gimnasio, etc...) esperarán en el aula al profesor/a correspondiente. Se circulará por los pasillos sin correr, procurando hacerlo siempre por la derecha para facilitar el movimiento. Esta norma es especialmente obligatoria en las escaleras. En los pasillos se habla con los demás sin dar voces, evitando gritos, palmas, silbidos y otras acciones ruidosas.
3. Ningún alumno/a entrará en clase después del profesor/a, el alumno/a que no tenga justificación del retraso de entrada al aula, permanecerá en la sala de guardia.
4. La puntualidad es fundamental para el buen desarrollo de la actividad diaria. Por tanto es necesario que tanto los/as alumnos/as como los/as profesores/as sean puntuales, no sólo a la hora de entrada y salida del centro, sino también en las diferentes horas de clase.
5. Entre clase y clase los alumnos/as sólo abandonarán su aula en caso de cambios de aula y no podrán permanecer en los pasillos. La reiteración es falta a las normas de convivencia.
6. El profesorado utilizará para cambiarse de clase sólo el tiempo necesario, en caso de retraso justificado, será el profesor/a de guardia el responsable de atender y mantener el orden en el aula hasta que se incorpore el profesor/a en cuestión. Cualquier profesor/a deberá indicar al alumnado que entre clase y clase esta en el pasillo, que permanezca en el aula.

Control de incidencias en la asistencia del alumnado:

1. La asistencia a clase es obligatoria para todo el alumnado.
2. Los padres del alumnado justificarán por escrito las faltas de asistencia de sus hijos/as a clase, en cuanto se produzca su vuelta al instituto. Para ello, los/as alumnos/as presentarán la justificación primero al profesorado con el que tuvo clase el día o los días que faltó y después le entregará el documento a los/as tutores/as. El alumnado mayor de 18 años igualmente tendrán que entregar justificación de la falta de asistencia.
3. Se considerarán faltas justificadas las que se ocasionen por enfermedad, deber de inexcusable cumplimiento, fallecimiento de un familiar o cualquier otra causa que el tutor/a considere que realmente ha imposibilitado la asistencia al centro por parte del alumno/a. Bajo ningún concepto se justificará la falta de asistencia por motivos personales.
4. Cuando la falta a clase suponga la pérdida de una prueba (examen, control...) el alumno/a únicamente tendrá derecho a realizar la prueba en otro momento, si presenta como justificante un documento que acredite, de forma objetiva, la imposibilidad de su asistencia: citación médica, parte de hospitalización de familiar, etc.
5. Las faltas de puntualidad a clase se anotarán siempre. Con tres retrasos, el alumno/a tendrá un parte de incidencia.
6. El profesorado pasará lista a diario y anotará las faltas. Se les comunicarán a los padres las faltas en el momento a través de la plataforma PASEN.

7. Será obligatorio presentar el justificante escrito después de cada falta de asistencia (total o parcial). La acumulación de tres faltas sin justificar, en un mes, se comunicará por escrito a los padres, instándoles a que se presenten en el Centro para aclarar la situación. El alumnado mayor de edad igualmente deberá aclarar el motivo de las faltas.
8. La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la correcta aplicación de los criterios generales de evaluación continua. Para ello los distintos Departamentos Didácticos tienen que tener prevista esta circunstancia en su programación.
9. Si en algún alumno/a se detecta algo como que falta siempre a la misma clase, falta a horas sueltas, llega con retraso sistemáticamente, etc., es recomendable actuar de inmediato llamando a la familia por teléfono y si no se consigue comunicándolo a la jefatura de estudios.
10. Aquellos/as alumnos/as menores de 16 años que falten de manera reiterada sin justificar o que no acredite suficientemente su falta de asistencia se comenzará con el protocolo de absentismo.

 Régimen de guardias durante las clases.

Del alumnado:

1. Los/as alumnos/as de cada grupo deberán esperar al profesor/a en el aula, o al profesor/a de guardia.
2. Si el profesorado de guardia comprueba que hay alumnos/as fuera de clase sin motivo justificado, debe tomarles el nombre y poner un parte de incidencia.
3. Los/as alumnos/as no podrán ir al patio cuando falte su profesor/a, y quedarán con el profesor/a de guardia en su aula.

Recreo y guardias de recreo.

1. Cada día, al finalizar la 3ª hora de clase todos/as los/as alumnos/as se irán en el menor tiempo posible al patio. No podrán permanecer en las clases ni en los pasillos.
2. El profesor/a de 3ª hora será el encargado de dejar la clase cerrada en el recreo.
3. El alumnado sólo tendrá acceso al interior del edificio cuando vaya a los servicios, la cafetería, a biblioteca, a secretaría, a jefatura de estudios o al departamento de orientación.
4. Si los/as alumnos/as desean estudiar durante el recreo en la biblioteca, deberán solicitarlo a uno de los/as profesores/as de guardia. En la biblioteca, sólo permanecerán aquellos/as alumnos/as que estén estudiando y no se permitirá la entrada de comida ni de bebidas.
5. En caso de lluvia, frío o calor extremo, el profesorado de guardia de recreo permanecerán con los/as alumnos/as en el interior del edificio. Los/as alumnos/as de la segunda planta permanecerán en la segunda planta donde las aulas podrán estar abiertas siempre que se mantengan el orden y limpias, y los/as alumnos/as de la primera planta bajarán a la planta baja.
6. Está totalmente prohibido fumar tanto en el patio como en el interior del edificio, bajo la imposición de un parte de incidencia grave.
7. Los/as alumnos/as acudirán al profesor/a de guardia en caso de existir algún problema.
8. Sólo se permitirá jugar con los balones o cualquier objeto adecuado en las zonas de recreo.
9. Se tendrá el máximo cuidado para mantener la limpieza en zonas de recreo.
10. No se permitirán los juegos violentos y peligrosos ni subir a lugares peligrosos.
11. En los patios el profesorado de guardia vigilarán para que los/as alumnos/as no salgan del centro sin autorización y atenderán a los alumnos/as enfermos o accidentados.
12. Está totalmente prohibido el uso de aparatos electrónicos (móviles, mp3, videoconsolas...).
13. Los/as alumnos/as no podrán comunicarse con personas del exterior del centro. El profesorado de guardia avisará al Equipo Directivo cuando observe a personas del exterior que este realizando algún tipo de actividad sospechosa.
14. El alumnado entrará en clase cuando suene el timbre, nunca antes.

Autenticidad documental y testimonial

1. Todo el alumnado está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación o de los trabajos que presente, evitando la copia fraudulenta, la apropiación indebida, el plagio, o la falsificación de documentos, especialmente cuando de ellos derive la valoración académica del alumno/a.
2. Todo miembro de la comunidad educativa está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación que presente al centro, como justificantes de cualquier tipo de incidencia en la asistencia al centro.
3. Todo miembro de la comunidad educativa está obligado a cuidar de la veracidad de cualquier tipo de información que facilite al personal del centro, no pudiendo en ninguna circunstancia suplantar a nadie ni identificarse con el nombre de otra persona.
4. La agenda escolar es considerada un documento oficial del centro; por lo tanto sólo podrá ser firmada, donde corresponda, por el padre, la madre o tutor/a legal. La falsificación de datos en la agenda será considerada como falta grave.
5. La acreditación de mayoría de edad sólo se podrá acreditar con el DNI o con el permiso de conducir.

Cumplimiento de las correcciones.

1. El alumno/a está obligado a cumplir las medidas disciplinarias que correspondan a la gravedad de la infracción de normas que haya cometido.
2. El alumnado tiene la obligación de cumplir las medidas correctoras o reparadoras que impongan los órganos competentes, una vez hayan sido informados sus padres o tutores legales.
3. El no cumplimiento de una medida disciplinaria será considerado como una falta grave.

Normas generales de colaboración en el desarrollo de la vida cotidiana en el centro:

Respeto a los demás:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa ha de ser respetado en todo momento en su integridad física y moral y en sus pertenencias personales.
2. Cualquier diferencia entre el alumnado, deberá arreglarse por la vía del diálogo o por la mediación, nunca por medios violentos, sean de palabra o de acción.
3. El/la alumno/a se dirigirá al profesor/a y al personal no docente (conserjes, administrativo, limpiadoras) guardando el debido respeto y consideración, y excluyendo cualquier tipo de violencia verbal (insulto, burla, amenaza, desafío...) o física.
4. El/la alumno/a que incite a otros a actuar contra las normas del centro o contra la integridad de otros miembros de la comunidad educativa será responsable de los actos que ocasione dicha incitación.
5. El alumnado obedecerá en todo momento las indicaciones del profesorado y del personal no docente del centro, dirigidas a conseguir una mejor organización y clima en el desarrollo de las actividades.

Aprovechamiento del tiempo en el aula:

1. El/la alumno/a respetará el derecho al aprovechamiento del estudio de sus compañeros/as, evitando perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, con conversaciones y/o gestos inoportunos.
2. El turno de palabra durante las clases debe ser respetado. Se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
3. El alumnado deberá realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
4. El/la alumno/a está obligado a aportar a clase los materiales de trabajo, de acuerdo con las indicaciones del profesor/a de cada asignatura.
5. El alumnado no podrá hacer uso de ningún aparato (móviles, reproductor de música, máquina de juegos...) durante el desarrollo de las clases. Procurará no traer tales aparatos al centro, pues éste no se hará responsable de su extravío. No se permitirá, de ningún modo, el uso de móviles en pasillos o patio.
6. Los/as alumnos/as deben sentarse correctamente en sus sillas, y en el lugar que determine en cada momento el profesor/a. Necesitan permiso del profesor/a para dejar el sitio, moverse por el aula o, excepcionalmente por causa justificada, salir de ella (salir a los servicios no queda incluido dentro de esta excepcionalidad).
7. La clase no concluye, aunque haya sonado el timbre, hasta que el/la profesor/a así lo determine. En ningún momento se podrá salir del aula antes de que suene el timbre.
8. El alumnado de cada grupo es el responsable de la limpieza, cuidado y mantenimiento de las instalaciones de su aula.

✚ Actividades fuera y dentro del centro:

1. Habrá un profesor/a encargado de las actividades del centro, el/la Jefe/a del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
2. Las actividades deben proponerlas los Departamentos al principio de curso siguiendo el Protocolo de Actividades Complementarias y Extraescolares del centro para su inclusión en el Plan de Centro, siendo responsables de la ejecución los respectivos Departamentos con la coordinación del Jefe/a del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
3. Para todas las actividades que se realicen fuera del centro, se requerirá la autorización del tutor/a legal del alumno/a.
4. Con respecto a los viajes y excursiones, estos han de estar incluidos en las Programaciones anuales del Departamento de Actividades Extraescolares.
5. En lo referente a las excursiones o salidas del centro los/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia no podrán asistir a los mismos.
6. Se podrá premiar al aula más limpia a finales de curso de un viaje a la playa.
7. En las actividades realizadas fuera del centro se aplicarán todas las normas de convivencia previstas dentro del centro también se observarán en las salidas.

✚ Exámenes, pruebas, controles:

1. Los exámenes y controles se pueden hacer en la propia aula del grupo o en cualquier otra dependencia del Centro.
2. Se podrán reunir más de un grupo para hacer un examen si se ha pedido al profesor/a correspondiente la hora. Será el/la profesor/a que examina el encargado de avisar al profesor/a que cede su hora con antelación suficiente.
3. Cuando se realice un examen o control en horas de clase, los/as alumnos/as no deben salir del aula hasta que toque el timbre.
4. Cuando un/a profesor/a necesite alguna dependencia fuera del aula deberá reservarla con suficiente antelación de forma que se establezca a tal efecto en el centro.
5. Bajo ningún concepto se podrá eximir de la asistencia a clase a los/as alumnos/as que no tengan que hacer una prueba, control o recuperación. En caso de que su presencia en el aula pueda suponer problemas para la realización de la prueba, el/la profesor/a podrá solicitar al profesor/a de guardia que se quede a cargo de ellos en otra estancia del Centro.
6. La falta de asistencia a un examen sólo se podrá justificar con justificante médico o justificación oficial, nunca con la justificación del tutor/a legal.
7. El/la alumno/a que sea sorprendido copiando se le pondrá un parte de incidencia grave con todas sus consecuencias. Las consecuencias académicas de dicho acto deberán estar previstas en la programación de cada departamento.
8. Los/as tutores/as legales tienen derecho a ver cualquier examen y la forma de calificación del mismo siempre dentro de las dependencias del centro. No podrá salir del centro ni el examen original ni una copia del mismo.

Normas generales de uso de dependencias y recursos compartidos:

 Limpieza, higiene, salud, seguridad y conservación:

1. El alumnado sólo podrá tomar alimentos, golosinas o bebidas durante el recreo y en el patio, utilizando siempre las papeleras para los desperdicios que se ocasionen.
2. El alumnado cuidará y deberá mantener el centro limpio.
3. Está totalmente prohibido consumir en el centro e inmediaciones tabaco, alcohol y drogas, así como venir al centro bajo los efectos de haber consumido previamente alcohol y/o drogas.
4. El alumnado debe evitar cualquier ruido molesto por los pasillos en los cambios de clase y especialmente durante su desarrollo.
5. Todos los miembros de la comunidad educativa deben acudir al centro adecuadamente vestido y aseado, por respeto al resto de los miembros de la comunidad educativa.
6. Está terminantemente prohibido traer al centro ningún tipo de utensilio, o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.
7. El alumnado no podrá cubrir su rostro o cabeza con complementos de manera que no sea posible su identificación.
8. En el uso de los servicios habrá que tener cuidado en no atascar los inodoros arrojando en ellos materiales que pudiesen conllevar el atasco del mismo.
9. Ante una enfermedad infecto-contagiosa el alumnado se abstendrá de venir al centro.

 Uso y conservación del material didáctico, del mobiliario y las instalaciones:

1. El/la alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del centro, evitando su deterioro. Cada alumno/a es responsable de su pupitre, manteniéndolo en todo momento limpio de rayas, manchas de correctores y arañazos, el tutor/a revisará semanalmente la limpieza y el orden de la clase.
2. El grupo es el responsable de su aula, estando obligado a mantener la misma en orden y limpieza.
3. El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales del centro que correspondan al desarrollo de cada materia y ocasionalmente aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.
4. Ningún miembro de la comunidad educativa puede apropiarse de bienes, objetos o documentos del centro educativo.
5. El/la alumno/a es responsable del material didáctico (libro de texto, ordenadores...) que se asignen al mismo/a.

Normas sobre dependencias, instalaciones y material:

1. Los/as alumnos/as permanecerán en aquellas dependencias del Centro que les corresponda en cada momento (aulas, pasillos, servicios del alumnado, patio, departamento.) y no podrán acceder a aquellas que correspondan a otros sectores de la Comunidad Educativa (Sala de profesores/as, servicios profesores/as, Conserjería...) salvo con la autorización de algún profesor/a o miembro del personal no docente.
2. En beneficio de los miembros de la Comunidad Educativa, los/as alumnos/as no pueden tocar los cuadros de los interruptores de energía eléctrica del Centro, ni los radiadores de la calefacción, ni manipular las cerraduras de las puertas, ni manipular los extintores. En caso de que se vaya la luz, de que no funcionen los radiadores o de que alguna puerta no pueda abrirse, se avisará a Conserjería.
3. Los/as alumnos/as tratarán con cuidado el material del Centro, a fin de evitar su deterioro. En caso contrario, además de la sanción correspondiente por su comportamiento contrario a las Normas de convivencia, el alumno/a responsable tendrá que abonar la reparación del daño ocasionado.
4. El centro no se hace responsable de los deterioros de los materiales personales del alumno/a debido a un accidente (rotura de gafas, ropa,...). Así como tampoco se hace responsable en caso de pérdida o sustracción, cada persona es responsable de sus pertenencias.
5. En las distintas aulas específicas del centro las normas de funcionamiento están recogidas en el Anexo.

Normas de uso de los recursos compartidos.

Este apartado aparece recogido en el Anexo.

Ordenadores, móviles y aparatos electrónicos.

1. Está totalmente prohibido hacer un uso de los ordenadores distinto al que autorice el profesor/a correspondiente.
2. No está permitido el uso de móviles ni aparatos reproductores de música ni auriculares. Se considera una falta muy grave que el alumnado sin autorización previa tome fotos y grabe de videos en cualquier dependencia del centro o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, y así como su posterior difusión por Internet.
3. Los mayores de 18 años podrán hacer uso del teléfono móvil solamente en las zonas comunes y bajo su responsabilidad.
4. En caso de detectar un incumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros de enseñanza públicos se procederá a la notificación a la Guardia Civil (captura-difusión de imágenes o videos, publicación de imágenes o videos, sonidos...).
5. El profesorado está autorizado a hacer uso de su dispositivo de teléfono móvil o similar para uso docente.
6. Está totalmente prohibido hacer comentarios ofensivos o falsos respecto de profesores/as y la práctica docente de los/as mismos/as.